



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026

archivo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0009-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la Rebaja en el Presupuesto Institucional de Apertura en el rubro 18 y Informe N°003-2024-MDC-OPP/RYCP ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, a modificar su Presupuesto Institucional aprobado



Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024;



Que, mediante la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 Resolución Directoral que aprueba las Estimaciones de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024, cabe precisar que los montos estimados que hace referencia en la Resolución Directoral antes citada, son estrictamente referenciales, estando sujeto a cambios y modificaciones que pueda darse en la normatividad vigente y las variaciones en los indicadores utilizados.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0102-2023-CM-MDC/Q de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/. **8'573,188,00,**(OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0254-2024-A-MDC/Q-C , de fecha 28 de diciembre se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/. **8'573,188,00,**(OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES

Que, con Informe N°003-2024-MDC-OPP/ RYCP, la CPC. Roxana Cusihumán Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación por parte del concejo municipal de la reducción en el Presupuesto Institucional de

Hagamos Historia Juntos por Camanti



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Apertura del año 2024 en el rubro Canon Sobre Canon por el monto de S/. 526,639.00 (Quinientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles); sometido al pleno los miembros del concejo municipal por unanimidad aprueba rebajar conforme a la cantidad referida por la Jefe de Planeamiento y Presupuesto

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **REDUCCIÓN** en el Presupuesto Institucional de Apertura, en el rubro Canon Sobre Canon correspondiente al año fiscal 2024, por el monto de S/. 526,639.00 (Quinientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), conforme al Informe N° 003-2024-MDC-OPP/ RYCP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, y al responsable Portal de Transferencia Estandar la publicacion del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUIMCEM
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI-40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"